
SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 347

**COMISION DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES**

Impreso el día 20 de junio de 2000

Término del artículo 113: 29 de junio de 2000

SUMARIO. Año de la Economía Social y las Entidades Solidarias, Cooperativas, Mutuales y ONGs. Declaración como tal al año 2001. Cafiero (M. A.) y Balestra. (2 107-D -2000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cafiero (M. A.) y Balestra, de declarar el año 2001 como "Año de las Entidades Solidarias, Cooperativas, Mutuales y ONGs"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, . . .

Artículo 1º — Declarar al año 2001 como "Año de la Economía Social y las Entidades Solidarias, Cooperativas, Mutuales y ONGs".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2000.

*Mano A. Cafiero — Héctor T. Polino.
— Benjamín R. Nieto Brizuela. — Mónica S. Arnaldi. — Pablo D. Fernández. — Liliana E. Sánchez. — René H. Balestra. — Carlos A. Castellani
— Teresa H. Ferrari de Grand. — Fernanda Bendinelli de Ferrero — Diego R. Govein. — Edgardo R. Grosso. —*

Carlos R. Iparaguine. — Arturo P. Lafalla. — José L. Lanza — Norma A. Miralles de Romero. — Pedro Salvatori. — Luis A. Sebriano Chaparro. — Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Cafiero (M. A.) y Balestia, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo los requerimientos solicitados por los señores legisladores integrantes de la comisión. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Pablo D. Fernández.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por distintas circunstancias, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo han querido que algunos años estén dedicados, prioritariamente, a fomentar o recordar determinadas actividades, personas y entidades. Así, el año 1998 fue declarado Año de los Municipios y el año 1999, Año de las Exportaciones.

Es interesante, entonces, ir pensando en el año próximo, retomar antecedentes legislativos y reafirmar los fundamentos dados en su momento para declarar, en este caso, que el año 2001 sea año de las Cooperativas, Mutuales y Entidades Solidarias.

Producido en el país la estabilidad política y la estabilidad financiera es necesario avanzar hacia la estabilidad social. Precisamente, tanto el cooperativismo como el mutualismo y todas las entidades asociativas solidarias, tienen principios y valores que, al aplicárselos, tienden a conseguir un crecimiento económico sostenido y a la configuración de una sociedad donde la distribución de la riqueza sea más equitativa.

En los tres problemas centrales que existen dentro del sistema económico que estamos viviendo que son: la concentración de la riqueza, el desempleo y la inequidad social, se puede demostrar cómo el cooperativismo, el mutualismo y las entidades solidarias los abordan con gran preocupación y tratan de solucionarlos, no por una conveniencia coyuntural sino porque está en sus propias filosofías hacerlo. Hay que partir de la base que son entidades que, al ser intransferiblemente nacionales, siempre el accionar estará centrado en el país, ya que sus dueños son personas con residencia e intereses en la Argentina y sus objetivos económicos y sociales son los objetivos de la gente que aquí vive y trabaja.

El acontecer económico de los últimos años ha sido de crecimiento pero con marcado rasgo de inequidad por cuanto no sólo se han ensanchado las diferencias entre los que más ganan con los que menos tienen, sino también que estos últimos han perdido su ubicación en el mercado de trabajo. Es decir: o han quedado sin empleo o, lo que es peor, han sido excluidos del mercado de trabajo. Este problema, no ha sido atendido por el Estado, que no es generador de empleo sino que, por el contrario, se ha ido achicando y tampoco lo ha sido por el sector privado que genera empleo cada vez más sofisticado producto de la competitividad, desplazando a los menos capacitados o sea a los más protegidos. La desocupación está siendo atendida, en gran parte, por sus propios interesados quienes se agrupan de forma solidaria a través de cooperativas de trabajo u otras entidades asociativas. Nunca en la historia del país aquel tipo de cooperativas ha crecido tanto.

Por otra parte, el propio funcionamiento del sistema, que tiende a la globalización, está produciendo, como efecto no querido, la concentración de la riqueza y, por lo tanto, la creación de una sociedad menos armónica y más inequitativa, no acorde con el modelo cooperativo, mutualista y asociativo sin fines de lucro.

Los mercados ya no son más los "nacionales", sino que la producción y la comercialización debe pensarse para que sea efectuada hacia todo el mundo. El mundo es, por lo tanto, el nuevo gran mercado. Para que los productos lleguen lo más barato posible al consumidor es necesario que las fábricas los hagan en gran cantidad de manera que, unitariamente, el producto que se ofrece sea barato. Y esto es así, suplemente, por aplicación de la economía de escala en la producción. Por lo tanto, ese gran mercado, el mundo, incentiva a que las empresas se fusionen para que lleguen con más eficiencia a todos los rincones. Y las empresas, antes de entrar en competencia con otras, se posicionan para estar en condiciones de competir. Para ello la magnitud de la empresa no es un dato marginal. De más está decir que la economía de escala tiene un límite, es decir, que la reducción de los costos no tiene una tendencia al infinito y la baja de los mismos depende del tipo de producto y del tipo de empresas que se trate. A su vez, el hecho que el consumidor tenga un bien a un precio más barato significa un beneficio económico que debe medirse también con los otros factores económicos y sociales. Por ejemplo, si a costa de empresas de gran escala caen los puestos de trabajo locales, el Estado tiene que gastar más en seguridad social, más en atención al desempleado, más en capacitación, más en subsidios, etcétera, de manera que los impuestos tienden a hacerse más altos, para cubrir el mayor gasto público. Con esta situación si cada persona hace un balance tal vez compruebe que tiende a desaparecer el ba-

neficio primero, el del producto más barato, por cuanto existían impuestos más altos. Con esto se quiere inducir a pensar que podía no ser de aplicación un razonamiento lineal el principio la economía de escala en la producción, ya que debe medirse de qué forma finalmente repercute una situación en todo el tablero del ajedrez de la economía y de la sociedad.

De manera que hay que reflexionar cuál es la función del Estado, en estos casos, y tener en claro qué es lo más conveniente promover. La pregunta que cabe aquí hacerse es qué es lo más adecuado para conseguir una sociedad justa y equilibrada. Sin duda que es promover las entidades cooperativas, mutuales y todas aquellas asociativas que no tienen fines de lucro, todas ellas entidades privadas que actúan en la economía a las que sus socios las gestionan de una manera democrática. Es conveniente reafirmar aquí, para que no queden dudas, que las cooperativas, las mutuales y las asociaciones son entidades privadas, es decir que se constituyeron y fortalecieron con el aporte de los socios y a ellos les pertenece el capital aportado. A estas entidades hay que dadas facilidades, porque sería importante que la estructura de la sociedad que se va consolidando esté impregnada de valores solidarios, inclusive dentro del campo de la economía. Las cooperativas, las mutuales, las asociaciones, etcétera, fueron creadas no solamente para satisfacer las propias necesidades de los asociados sino para cooperar solidariamente con el entorno social al que pertenecen, y esto es un mandato que surge de los valores y de los principios que tienen estas entidades.

El Estado no debe permanecer indiferente ante esta circunstancia y debe pensar en la forma más conveniente de promover estas asociaciones de personas, ordenar un plan para llevarlo a cabo y empezar, al menos, por declarar al año 2001 como año de las cooperativas, mutuales y entidades solidarias, de forma que todo el Estado sepa claramente hacia dónde deben inclinarse las prioridades en materia de política económica y social.

Si 1998 fue el año del Centenario del Cooperativismo nada mejor que empezar la próxima centuria promoviendo estas entidades y sus hermanas, las mutuales y asociaciones, desde el propio Estado.

Mario A. Cafiero. — René H. Balestra.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º — Declarar al año 2001 como el “Año de las entidades solidarias: cooperativas, mutuales y ONGs”.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mario A. Cafiero. — René H. Balestra.